

SECRETARIA. - San Pelayo, 17 de noviembre de 2022. Señora Juez, le doy cuenta a usted del anterior derecho de petición, presentado por la doctora ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO, actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.- Al Despacho para que PROVEA.

EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO

Secretario



JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION
PETICIONARIO: ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO
PROCESO: 23-686-40-89-001-2019-00101-00

Presenta la doctora **ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO**, actuando en calidad de apoderada judicial de la Sociedad **CONTACTO SOLUTIONS SAS**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con Nit. 900.097.543-9, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política y la ley 1755 del 2015, solicitando se le indique si este despacho cursa el proceso No. **'23686408900120190010100**, proceso ejecutivo singular de **BANCO POPULAR vs DEIBIS ENRIQUE VARGAS RACERO**, demandado identificado con C.C. No. 10.943.600, lo anterior teniendo en cuenta que son los actuales acreedores de la obligación que se persigue con el proceso ejecutivo, pero que debido a los movimientos administrativos del proceso no ha sido posible. **Juzgado Actual: Según información que parece en Rama Judicial JUZGADO001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO (CÓRDOBA), acudiendo a este despacho para poder tener la información de forma prioritaria.**

Revisado los libros radicadores, índices, plataforma TYBA, RAMA JUDICIAL se constata que figura en el libro radicador número 14 folio 349 y en la plataforma TYBA. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR, DEMANDANTE: COOPECRET NIT. 800.115.56-6, DEMANDADO: DEIBIS ENRIQUE VARGAS RACERO, RADICADO:23-686-40-89-001-2019-00101-00, que se encuentra vigente razón por la cual se dará la respuesta a la petición presentada.

Por lo expuesto el Juzgado,

DISPONE:

DAR contestación al derecho de petición presentado por la doctora ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO, actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad CONTACTO SOLUTIONS S.A.S. en los siguientes términos:

Que en este despacho judicial no cursa proceso alguno con el radicado 23-686-40-89-001-2019-00101-00, donde sea parte demandante BANCO POPULAR y como demandado BEIBIS ENRIQUE VARGAS RACERO.

Que se encuentra radicado en la plataforma TYBA y libro radicador número 14 folio 349 y en la plataforma TYBA. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR, DEMANDANTE: COOPECRET NIT. 800.115.56-6, DEMANDADO: DEIBIS ENRIQUE VARGAS RACERO, RADICADO:23-686-40-89-001-2019-00101-00, que se encuentra vigente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

YAMIT AYCARDI GALEANO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4357906cab2d95e83aa2ecd79d34dcbbaeafefb30f0787c2d8a6c7d915aa35**
Documento firmado electrónicamente en 05-12-2022

Valde éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFir>

